



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2016-MDP

PICHANAQUI, 28 DE MARZO, 2016

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2016-MDP, de fecha 23 de Marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006-2016-MDP, de fecha 23 de Marzo de 2016, fue puesto a consideración el pedido realizado por el Regidor Eli Juan Alderete Velita respecto a la solicitud de un Informe de parte de CODISEC, sobre el accidente entre un auto y una moto lineal, ocurrido el día 20 de Marzo a las 13:50 horas aproximadamente, a la altura de la Comunidad Nativa de Shankivironi, en la ruta Pichanaqui – La Merced Chanchamayo, en la que se encontraba presente la Comisaria de Pichanaqui, quienes deberán informar al Concejo Municipal Distrital, en la próxima Sesión Ordinaria a realizarse, el mismo que sometido a consideración y debate, fue aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto mayoritario de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el pedido del Regidor Eli Juan Alderete Velita, sobre el accidente entre un auto y una moto lineal, ocurrido el día 20 de Marzo a las 13:50 horas aproximadamente, a la altura de la Comunidad Nativa de Shankivironi, en la ruta Pichanaqui – La Merced Chanchamayo, para que a través del CODISEC, se solicite información al Mayor PNP. Abel Cruz Chucas, respecto al accidente mencionado, que deberá ser expuesta en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente Acuerdo de Concejo al Presidente del CODISEC y a la Comisaria de Pichanaqui y demás Unidades Orgánicas que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

